



BOLETIN OFICIAL

DE LA

12315



PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Viernes, 7 de agosto de 1987

Núm. 178

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón HIGIENE Y SANIDAD PECUARIA Circular

Núm. 47.379

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteriano en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Fuentes de Jiloca, este Gobierno Civil, a propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza de la Diputación General de Aragón, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en alojamiento propiedad de don Vicente Ruiz Layana, señalándose:

Zona infecta: Explotación de don Vicente Ruiz Layana.

Zona sospechosa: Casco urbano y zona rural de Fuentes de Jiloca.

Zona de inmunización obligatoria: Término municipal de Fuentes de Jiloca.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza de la Diputación General de Aragón, se amplían a inmovilización del ganado receptible en la localidad señalada en la zona de inmunización obligatoria reseñada, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, a la Sección de Producción y Sanidad Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 28 de julio de 1987. — El delegado del Gobierno, Angel-Luis Serrano.

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Núm. 43.636

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 9 de junio de 1987, acordó, sin entrar en el fondo del asunto, someter a información pública el expediente CPU-101-87, referente a la construcción de fábrica en suelo no urbanizable, a instancia de Derivados Lácteos Aragoneses, S. A., en el municipio de El Burgo de Ebro.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (paseo de María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 3 de julio de 1987. — El secretario de la Comisión, Javier San Gil Casadevall. — Conforme: El presidente, Javier Navarro Ruiz.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Núm. 47.448

Extraviado el resguardo de depósito sin desplazamiento de títulos número 1.905 de entrada y número 702 de registro, constituido el 15 de septiembre de 1971 en esta sucursal por Igualatorio Médico Profesional

Mutes, S. A., en títulos depositados en el Banco Zaragozano, nominal 200.000 pesetas, a disposición del Excmo. señor ministro de Hacienda, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin entregarse el resguardo se expedirá un duplicado, quedando el original nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 28 de julio de 1987. — El delegado de Hacienda, José-María Aranda.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

AGENCIA EJECUTIVA

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 46.687

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que por esta Agencia Ejecutiva se sigue contra la deudora Piezas y Labores del Aluminio, S. A., por el concepto de solares, siendo el principal y recargo de 29.738 y 5.948 pesetas, respectivamente, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose la existencia de bienes muebles susceptibles de embargo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, declaro embargados los bienes inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

Urbana. — Parcela en término de Zaragoza, polígono de Malpica-Santa Isabel, señalada con el número 98 en el plano parcelario de ordenación, con una extensión superficial de 3.331,50 metros cuadrados. Linderos: norte, parcela número 84; sur, calle D del polígono; este, calle del polígono, y oeste, parcela número 97. Inscrita al tomo 1.278, folio 64, finca 27.995, del Registro de la Propiedad 2-8.

Y hallándose la deudora en ignorado paradero, notifíquese esta diligencia de embargo a la misma y, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.»

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a la deudora contra quien se procede en este expediente que para en el término de quince días aporte al mismo los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Depositaria de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, 28 de julio de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lásala.

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 46.688

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que por esta Agencia Ejecutiva se sigue contra la deudora Pilar Carne Furriel, por el concepto de contribuciones especiales y solares, siendo el principal y recargo de 327.097 y 65.419 pesetas, respectivamente, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose la existencia de bienes muebles susceptibles de embargo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, declaro embargados los bienes inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

Rústica en el término de Mamblas, barrio de Santa Isabel, de 2.965 metros cuadrados. Linderos: norte, con las de Antonio Gutiérrez y María Rama; sur, con viuda de Pablo Alonso; este, con camino de herederos, y oeste, con Miguel y Clemente Ramos. Inscrita al tomo 470, folio 70, finca número 3.126.

Y hallándose la deudora en ignorado paradero, notifíquese esta diligencia de embargo a la misma y, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza."

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a la deudora contra quien se procede en este expediente para que en el término de quince días aporte al mismo los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Depositaria de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 28 de julio de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 46.689

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que por esta Agencia Ejecutiva se sigue contra el deudor herederos de don Cesáreo Alierta Perela, por el concepto de contribuciones especiales, siendo el principal y recargo de 296.531 y 59.306 pesetas, respectivamente, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose la existencia de bienes muebles susceptibles de embargo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, declaro embargados los bienes inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

Rústica. — Campo radicante en el término de Rabal, partida "Los Tejares", de 38 áreas 14 centíreas. Linderos: oriente, campo de Mateo y Miguel Magdalena; poniente, otro del Capítulo de San Miguel; norte, brazal de herederos, y mediódia, senda de herederos. Inscrita al tomo 1.159, folio 130, finca número 24.059.

Y hallándose el deudor en ignorado paradero, notifíquese esta diligencia de embargo al mismo y, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.»

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente para que en el término de quince días aporte al mismo los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Depositaria de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 28 de julio de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 46.690

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que por esta Agencia Ejecutiva se sigue contra la deudora Industrias Tello, S. L., por el concepto de contribuciones especiales, siendo el principal y recargo de 763.186 y 152.637 pesetas, respectivamente, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose la existencia de bienes muebles susceptibles de embargo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, declaro embargados los bienes inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

Rústica. — Parcela de terreno en Miralbueno, partida de "La Romareda", constituida por el cauce y cajeros de la acequia de La Romareda Alta, de 462 metros cuadrados. Linderos: norte, con otros terrenos del Canal, continuación aguas abajo de la misma acequia; este, con terrenos de Industrias Tello (antes camino de la Mosquetera); sur, con calle Don Pedro de Luna, y oeste, con propiedades de Gabriel Gracia y Gregorio Artal y calle Don Pedro de Luna, número 95. Inscrita al tomo 640, folio 133, finca número 29.333.

Y hallándose la deudora en ignorado paradero, notifíquese esta diligencia de embargo al mismo y, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.»

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a la deudora contra quien se procede en este expediente para que en el término de quince días aporte al mismo los títulos de propie-

dad de la finca embargada, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Depositaria de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 28 de julio de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 46.691

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que por esta Agencia Ejecutiva se sigue contra la deudora Carmen Echeverría Cerezuela, por el concepto de contribuciones especiales, siendo el principal y recargo de 153.311 y 30.662 pesetas, respectivamente, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose la existencia de bienes muebles susceptibles de embargo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, declaro embargados los bienes inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

Urbana. — Nave industrial situada en la partida de "Vistabella y Alcatedete", en el término de la Almozara, que constituye la parcela número 108 del bloque D del polígono industrial "El Portazgo", y que ocupa una superficie en planta baja de unos 528 metros cuadrados y en planta alta de unos 195.20 metros cuadrados. Se le asigna un anejo inseparable de 0,5958 %. Linderos: frente, orientada al este, con finca común destinada a accesos, zonas verdes y servicios; derecha o norte, con finca número 91-109 del bloque D; izquierda o sur, con finca número 107 del bloque D, y fondo u oeste, con finca número 90 del bloque D. Inscrita al tomo 1.244, folio 83, finca número 23.290-V.

Y hallándose la deudora en ignorado paradero, notifíquese esta diligencia de embargo al mismo y, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.»

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a la deudora contra quien se procede en este expediente para que en el término de quince días aporte al mismo los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Depositaria de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 28 de julio de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 46.692

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que por esta Agencia Ejecutiva se sigue contra el deudor Ignacio Cuartero García, por el concepto de contribuciones especiales, siendo el principal y recargo de 90.089 y 18.018 pesetas, respectivamente, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose la existencia de bienes muebles susceptibles de embargo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, declaro embargados los bienes inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

1. Urbana. — Casa en la calle Méndez Núñez, número 4, y plaza Sas, número 3, de cinco pisos con el firme, que ocupa una superficie de unos 274 metros cuadrados. Linderos: por la plaza Sas, a la derecha entrando, con casa de don Luis María Tro; izquierda, con la de don Faustino Royo; espalda, con calle Méndez Núñez, y en esta última calle, por la derecha, con la de don Faustino Royo; izquierda, con la de doña Josefa Hernando, y espalda, con la plaza Sas. Inscrita al tomo 438, folio 220, finca 3.709.

2. Urbana. — Local comercial en planta baja, a la izquierda entrando del portal en la calle Cantín y Gamboa, número 20, de unos 39 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 1,30 %. Inscrito al tomo 868, folio 121, finca número 14.068.

Y hallándose el deudor en ignorado paradero, notifíquese esta diligencia de embargo al mismo y, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.»

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente para que en el término de quince días aporte al mismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Depositaria de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 28 de julio de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

CALENDARIO CUARTO TURNO, número 14

HOJA núm. 5

	29	30	31	32
DIA	1987 199 200 201 202 203	204 205 206 207 208 209 210	211 212 213 214 215 216 217	218 219 220 221 222 223 224
L	L M I J V S	I D L M I J V S	I D L M I J V S	I D L M I J V S
TURNO:				
	A1 A1 A1 A1 A1	B1 B1 B1 B1 B1	A1 A1 A1 A1 A1	B1 B1 B1 B1 B1
	A2 A2 A2 A2 A2	B2 B2 B2 B2 B2	A2 A2 A2 A2 A2	B2 B2 B2 B2 B2
	A3 A3 A3 A3 A3	B3 B3 B3 B3 B3	A3 A3 A3 A3 A3	B3 B3 B3 B3 B3
	A4 A4 A4 A4 A4	B4 B4 B4 B4 B4	A4 A4 A4 A4 A4	B4 B4 B4 B4 B4
	A5 A5 A5 A5 A5	B5 B5 B5 B5 B5	A5 A5 A5 A5 A5	B5 B5 B5 B5 B5
	A6 A6 A6 A6 A6	B6 B6 B6 B6 B6	A6 A6 A6 A6 A6	B6 B6 B6 B6 B6
	A7 A7 A7 A7 A7	B7 B7 B7 B7 B7	A7 A7 A7 A7 A7	B7 B7 B7 B7 B7
	A8 A8 A8 A8 A8	B8 B8 B8 B8 B8	A8 A8 A8 A8 A8	B8 B8 B8 B8 B8
	A9 A9 A9 A9 A9	B9 B9 B9 B9 B9	A9 A9 A9 A9 A9	B9 B9 B9 B9 B9
	A10 A10 A10 A10 A10	B10 B10 B10 B10 B10	A10 A10 A10 A10 A10	B10 B10 B10 B10 B10
	A11 A11 A11 A11 A11	B11 B11 B11 B11 B11	A11 A11 A11 A11 A11	B11 B11 B11 B11 B11
	A12 A12 A12 A12 A12	B12 B12 B12 B12 B12	A12 A12 A12 A12 A12	B12 B12 B12 B12 B12
	A13 A13 A13 A13 A13	B13 B13 B13 B13 B13	A13 A13 A13 A13 A13	B13 B13 B13 B13 B13
	A14 A14 A14 A14 A14	B14 B14 B14 B14 B14	A14 A14 A14 A14 A14	B14 B14 B14 B14 B14
	A15 A15 A15 A15 A15	B15 B15 B15 B15 B15	A15 A15 A15 A15 A15	B15 B15 B15 B15 B15
	A16 A16 A16 A16 A16	B16 B16 B16 B16 B16	A16 A16 A16 A16 A16	B16 B16 B16 B16 B16

	29	30	31	32
DIA	1987 199 200 201 202 203	204 205 206 207 208 209 210	211 212 213 214 215 216 217	218 219 220 221 222 223 224
L	L M I J V S	I D L M I J V S	I D L M I J V S	I D L M I J V S
TURNO:				
	A1 : A1	A1 : A1	A1 : A1 A1	A1 : A1
	A2 :	A2 :	A2 : A2 A2	A2 : A2
	A3 :	A3 :	A3 : A3 A3	A3 : A3
	A4 :	A4 :	A4 : A4 A4	A4 : A4
	A5 :	A5 :	A5 : A5 A5	A5 : A5
	A6 :	A6 :	A6 : A6 A6	A6 : A6
	A7 : A7 A7	A7 : A7	A7 : A7 A7	A7 : A7
	A8 :	A8 :	A8 : A8 A8	A8 : A8
	A9 :	A9 :	A9 : A9 A9	A9 : A9
	A10 :	A10 :	A10 : A10 A10	A10 : A10
	A11 :	A11 :	A11 : A11 A11	A11 : A11
	A12 :	A12 :	A12 : A12 A12	A12 : A12
	A13 :	A13 :	A13 : A13 A13	A13 : A13
	A14 :	A14 :	A14 : A14 A14	A14 : A14
	A15 :	A15 :	A15 : A15 A15	A15 : A15
	A16 :	A16 :	A16 : A16 A16	A16 : A16

DEPARTAMENTOS INCLUIDOS - EQUIPOS -

4 7 2 1 4 7 2 2 4 7 2 3 1 3 2

CALENDARIO CUARTO TURNO, número 15

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49

DIA	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49
L	L M X J V S
DIA	

DIA	1 1	
L	L 2	
DIA	1 3	
L	L 4	
DIA	1 5	
L	L 6	
DIA	1 7	
L	L 8	

DEPARTAMENTOS INCLUIDOS - EQUIPOS -

4 7 2 1 4 7 2 2 4 7 2 3 1 7 1

- 1.º En caso de día festivo entre semana, lo trabajará el primer equipo de cada turno que haya comenzado esa semana en lunes y no tenga en la misma cuarto turno.
- 2.º Para el turno fijo de noche 2/4. — En caso de día festivo entre semana, vendrán a trabajar, la noche anterior al mismo, los dos equipos siguientes al equipo que en esa semana haya comenzado a trabajar el martes.

CALENDARIO CUARTO TURNO, número 22

HOJA n.º 1

TALLER MECANICO

SEMANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
	L H N J V S D I L H H J V S D I L H H J V S D I L H H J V S D I L H H J V S D I L H H J V S D I L H H J V S D I L H H J V S D I L H H J V S D I L H H J V S D I L H H J V S D I L H H J V S D I L H H J V S D I L H H J V S D	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
MAMANA	11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16	17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17	18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	
NOTA:	1 Departamento : 4012 1 Operarios : 13	2 Ciclos : 20 - 20 - 5H - ST - SH - SH - SH	3 Equipos : 20	4 Ciclos : 20 - 5H - ST - SH - SH - SH	5 Ciclos : 20 - 5H - ST - SH - SH - SH	6 Ciclos : 20 - 5H - ST - SH - SH - SH	7 Ciclos : 20 - 5H - ST - SH - SH - SH	8 Ciclos : 20 - 5H - ST - SH - SH - SH	9 Ciclos : 20 - 5H - ST - SH - SH - SH	10 Ciclos : 20 - 5H - ST - SH - SH - SH	

CALENDARIO CUARTO TURNO, número 22

HOJA n.º 2

TALLER MECANICO

SEMANA	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
	L H N J V S D I L H H J V S D I L H H J V S D I L H H J V S D I L H H J V S D I L H H J V S D I L H H J V S D I L H H J V S D I L H H J V S D I L H H J V S D I L H H J V S D I L H H J V S D I L H H J V S D I L H H J V S D	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
MAMANA	11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16	17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17	18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	
NOTA:	11 Departamento : 4012 11 Operarios : 13	22 Ciclos : 5 - 5H - ST - SH - SH - SH	23 Ciclos : 5 - 5H - ST - SH - SH - SH	24 Ciclos : 5 - 5H - ST - SH - SH - SH	25 Ciclos : 5 - 5H - ST - SH - SH - SH	26 Ciclos : 5 - 5H - ST - SH - SH - SH	27 Ciclos : 5 - 5H - ST - SH - SH - SH	28 Ciclos : 5 - 5H - ST - SH - SH - SH	29 Ciclos : 5 - 5H - ST - SH - SH - SH	30 Ciclos : 5 - 5H - ST - SH - SH - SH	

CALENDARIO CUARTO TURNO, número 24

HOJA núm. 1

SEMANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	L	H	M	J	V	S	D	I	L	H
	B	B	I	I	I	B	I	I	I	I
	2	2	2	2	2	2	B	B	2	2
MAMANA	4	4	4	4	4	4	B	B	3	3
	6	6	6	6	6	6	B	B	5	5
	7	7	7	7	7	7	B	B	7	7
	A	A	B	B	B	B	B	B	B	B
	R	A	10	10	10	10	A	A	9	9
							10	10	10	10
TARDE	3	3	3	3	3	3	I	I	I	I
	5	5	5	5	5	5	2	2	2	2
	7	7	7	7	7	7	3	3	3	3
	9	9	9	9	9	9	4	4	4	4
	10	10	10	10	10	10	5	5	5	5
	10	10	10	10	10	10	6	6	6	6
	10	10	10	10	10	10	7	7	7	7
	10	10	10	10	10	10	8	8	8	8
	10	10	10	10	10	10	9	9	9	9
	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
NOCHE	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3
	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5
	6	6	6	6	6	6	6	6	7	7
	7	7	7	7	7	7	7	7	8	8
	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
NOTA:	I Departamento : 4813	E Equipos : 10	C Ciclos : 140 Días = 4W - 5D - 5H - 5T - 4D - 5H - 5T - 2D - 5M - 2D - 5I - 2D - 5M - 2D - 5T - 2D - 5M - 1D - 5H - 3D - 7H - 3T - 4D - 5H - 2D							
	I Operarios : 45									

CALENDARIO CUARTO TURNO, número 24

HOJA núm. 2

SEMANA	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	L	H	M	J	V	S	D	I	L	H
	B	A	I	I	I	B	I	I	I	I
	2	2	2	2	2	A	A	2	2	2
MAMANA	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3
	6	6	6	6	6	5	5	5	5	5
	7	7	7	7	7	6	6	6	6	6
	B	B	A	A	A	B	B	B	B	B
	R	A	10	10	10	A	A	A	9	9
						10	10	10	10	10
TARDE	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3
	5	5	5	5	5	5	3	3	3	3
	7	7	7	7	7	7	4	4	4	4
	9	9	9	9	9	9	5	5	5	5
	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
NOCHE	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3
	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5
	6	6	6	6	6	6	6	6	7	7
	7	7	7	7	7	7	7	7	8	8
	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
NOTA:	I Departamento : 4813	E Equipos : 10	C Ciclos : 140 Días = 5H - 5D - 5H - 5T - 4D - 5H - 5T - 2D - 5M - 2D - 5I - 2D - 5M - 2D - 5T - 2D - 5M - 1D - 5H - 3D - 7H - 3T - 4D - 5H - 2D							
	I Operarios : 45									

SECCION SEXTA

BELMONTE DE GRACIAN

Núm. 47.434

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don José-Carlos Franco Domínguez.

Belmonte de Gracián, 28 de julio de 1987. — El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 47.118

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo próximo pasado, acordó aprobar el presupuesto ordinario del Patronato municipal de la plaza de toros para el ejercicio de 1987, por un importe nivelado en ingresos y gastos de 2.000.000 de pesetas, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos, 2.000.000.

Total ingresos, 2.000.000 de pesetas.

Gastos

Operaciones corrientes:

Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.000.000.

Total gastos, 2.000.000 de pesetas.

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario que ha permanecido expuesto al público, queda aprobado definitivamente el presupuesto ordinario del Patronato municipal de la plaza de toros para el ejercicio de 1987, conforme a lo preceptuado en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Calatayud, 22 de julio de 1987. — El alcalde, Jorge Sánchez García.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 47.088

En virtud de resolución de la Alcaldía de 21 del actual, amparada en el artículo 23.1 de la Ley 7 de 1985 y artículo 52 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, he resuelto designar miembros de la Comisión de Gobierno municipal a los concejales don José-Antonio Leciñena Lambea, don Fernando Cía Alayeto, don Mariano Bandrés Alayeto, doña María-Pilar Royo Gurria y don Jesús Pérez Clemente.

Se hace constar la dación de cuenta al Pleno de este Ayuntamiento de tal resolución en la sesión extraordinaria celebrada el día 23 del presente mes.

Lo que se publica para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52.4 del precitado Reglamento.

Ejea de los Caballeros, 27 de julio de 1987. — El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 47.113

La Comisión de Gobierno, en sesión de 27 de julio de 1987, adoptó los siguientes acuerdos:

Primer. Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos previstas a continuación y que se encuentran expuestas al público en el tablón de edictos de la Corporación:

Plaza de administrativo

Admitidos:
Casao Clariana, Francisco-José.
García Molina, Jesús.
García Plaza, José-Manuel.
Latorre Soria, Ángeles.
Sediles Barranco, Sonia.
Excluido: Bartolomé Ayllón, José-Enrique.

Plaza de auxiliar administrativo

Admitidos:
Alba Chueca, Félix.
Cañada Martínez, Patricia.
Díez Aznar, José-Manuel.
García Plaza, José-Manuel.
Gil Tomey, Alfonso.
Gómez López, José-Luis.
Gracia Martínez, Miguel-Angel.
Latorre Casao, Angel-Noé.
Latorre Embid, Jorge.
Latorre Sánchez, Alberto-Tomás.
Marín Gracia, María-Dolores.
Ortiz Latorre, Ana-Isabel.
Ortiz Serrano, José-Luis.
Excluido: Bartolomé Ayllón, José-Enrique.

Se concede a los aspirantes excluidos un plazo de diez días para que suban las faltas o acompañen los documentos preceptivos, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones se entenderán elevadas a definitivas las relaciones provisionales.

Segundo. Designar los tribunales calificadores de dichas pruebas, que los integran las siguientes personas:

Plaza de administrativo:

Presidente: Titular, don José-Enrique Alonso Díez, alcalde-presidente del Ayuntamiento; suplente, don Rafael Lorén Casao, tercer teniente de alcalde.

Vocales: Por el Profesorado Oficial, titular, don Antonio López Raluy; suplente, don Fernando Fernández Echegoyen. Por la Diputación General de Aragón, titular, doña Carmen Crespo Rodríguez; suplente, doña Margarita-María Revillo Pinilla. Como funcionario de la Corporación, titular, don Jesús Sancho Maicas, oficial técnico administrativo; suplente, don José López Sanz, administrativo.

Secretario: Don José-María Chapín Blanco, secretario de la Corporación, titular; como suplente, don Jesús Sancho Maicas, oficial técnico administrativo.

Plaza de auxiliar administrativo:

Presidente: Titular, don José-Enrique Alonso Díez, alcalde-presidente del Ayuntamiento; suplente, don Rafael Lorén Casao, tercer teniente de alcalde.

Vocales: Por el Profesorado Oficial, titular, don Fernando Fernández Echegoyen; suplente, don Antonio López Raluy. Por la Diputación General de Aragón, titular, doña Margarita-María Revillo Pinilla; suplente, doña Carmen Crespo Rodríguez. Como funcionario de la Corporación, titular, don Jesús Sancho Maicas, oficial técnico administrativo; suplente, don José López Sanz, administrativo.

Secretario: Don José-María Chapín Blanco, secretario de la Corporación, titular; como suplente, don Jesús Sancho Maicas, oficial técnico administrativo.

Tercero. Citar a los opositores, en único llamamiento, para dar comienzo a las pruebas el día 3 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, a los aspirantes a la plaza de administrativo, y el día 4 de septiembre, a las 10.00 horas, a los aspirantes a la plaza de auxiliar administrativo, en la Biblioteca municipal (sita en la calle Goya, 4, de esta villa).

Los aspirantes a la plaza de auxiliar deberán ir provistos de máquina de escribir no eléctrica.

Asimismo se pone en conocimiento de los opositores a la plaza de administrativo y a la de auxiliar que pueden celebrarse todos los ejercicios de las pruebas selectivas en un solo día, si así lo deciden los tribunales respectivos.

El orden de actuación para la realización de aquellos ejercicios que no puedan celebrarse conjuntamente se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "A".

Cuarto. Ordenar la publicación de los sucesivos anuncios, una vez que hayan comenzado las pruebas selectivas, en los locales donde se hayan celebrado y en el tablón de edictos de la Corporación.

Nota. — El aspirante excluido en ambas convocatorias ha presentado la instancia sin el reintegro de 25 pesetas, así como tampoco ha adjuntado la fotocopia del documento nacional de identidad, las dos fotografías ni el justificante del ingreso de los derechos de examen a favor del Ayuntamiento.

La Almunia de Doña Godina, 28 de julio de 1987. — El alcalde, José Enrique Alonso Díez.

MURILLO DE GALLEG

Núm. 47.427

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don Arturo Echegaray Sus.

Murillo de Gállego, 20 de julio de 1987. — El alcalde.

POMER

Núm. 47.432

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Concejo abierto a don Alfredo Cisneros Pérez.

Pomer, 25 de julio de 1987. — El alcalde, Millán Martínez.

SANTA EULALIA DE GALLEG

Núm. 47.431

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don José-Ramón Arbués Arbués.

Santa Eulalia de Gállego, 20 de julio de 1987. — El alcalde.

SEDILES

Núm. 47.433

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don Ernesto Blasco Pablo.

Sediles, 28 de julio de 1987. — El alcalde.

SESTRICA

A los efectos y por los plazos reglamentarios se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año 1986, que se detallan a continuación:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.

Sestrica, 28 de julio de 1987. — El alcalde.

SESTRICA

Núm. 47.428

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don José-Manuel Velilla Joven.

Sestrica, 9 de julio de 1987. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 2**

Núm. 46.139

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 645 de 1987-A se tramita expediente de dominio para la reanudación del trámite sucesivo interrumpido de finca urbana que a continuación se dice, instado por don Miguel Angel Moreno Medel, casado y vecino de Zuera (Zaragoza), representado por el procurador señor Bibián:

Finca. — Piso cuarto, en la cuarta planta alzada, núm. 3 interior, tipo C, de 67,07 metros cuadrados. Linda: frente, hueco de escalera y patio interior; derecha entrando, piso número 4; izquierda, casa número 30 de la avenida de Navarra, y espalda, nave industrial interior. Le corresponde una participación en la copropiedad de 2,25 % en relación al valor total del inmueble. Forma parte de casa en Zaragoza, número 28 de la avenida de Navarra, de 363,75 metros cuadrados, que linda: frente, dicha avenida; derecha entrando, casa 26 de igual avenida; izquierda, casa número 30 de la misma avenida, y espalda, nave industrial. Le pertenece por compra a don Luis Polo Moros y a doña María del Carmen Marchador Navarra, según escritura que presenta.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se convoca a la titular registral de la finca doña María-Juana Moreno Ibáñez, o a sus causahabientes, así como a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en término de diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 46.178

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 70 de 1987-A se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de abril de 1987. — El ilustrísimo señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, habiendo visto, en

nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza y bajo la dirección del letrado señor Casado, contra Ramón García Sancho, José-Carlos Rubio Blasco, María-Jesús García Sancho, Emilio Rubio Navarro, Francisca Blasco Anento, Manuel García Júdez y Felisa Sancho Martín, declarados en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trámite y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados Ramón García Sancho, José-Carlos Rubio Blasco, María-Jesús García Sancho, Emilio Rubio Navarro, Francisca Blasco Anento, Manuel García Júdez y Felisa Sancho Martín, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Banco de Santander, S. A., de la cantidad de 1.699.201 pesetas de principal, intereses a razón del 18 % anual de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados. Y llévese testimonio a los autos principales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro-Antonio Pérez García.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados se expide el presente. Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 47.345

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115 de 1987-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Teodoro Aguilar Ezquerro y María Roger León, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Posección compuesta de casa de campo, demarcada con el núm. 121, viña, olivar y tierra blanca, en el término de Miralbueno, de Zaragoza, de 15.490 metros cuadrados de extensión superficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al tomo 2.046, libro 615, sección primera, folio 85 vuelto, finca núm. 38.780-N, inscripción cuarta. Valorada en 53.489.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, se señala el día 19 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el valor consignado, con la rebaja del 25 %. Para la tercera subasta, en su caso, se señala el día 13 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Renta)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
— Pesetas —	— Pesetas —	— Pesetas —
5.400	324	5.724
3.500	210	3.710
30	1,80	32
50	3	53
75	4,50	80
10	0,60	11
12	0,72	13